INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020

"ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS- PLURIANUAL" ID N° 380.870

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS - PLURIANUAL"- ID N° 380.870.**

El llamado cuenta con Resolución D.G.I.M.T N° 03/2020 de fecha 20 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS - PLURIANUAL"- ID N° 380.870**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Econ. PATRICIA FABIOLA GONZALEZ COLMAN, representante de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IMT,
Lic. ANA DEL ROSARIO SOSA RIOS, representante del Dpto. de Higiene y Control de Infecciones del IMT

1. ANTECEDENTES:

Según Resolución S.G Nº 075 de fecha 28 de febrero de 2020 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, establece: la SUB UOC Nº 34 – Instituto de Medicina Tropical –CD "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL".

En fecha 3 de abril de 2020, por Nota D.A.I.M.T Nº 100/20, la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS - PLURIANUAL"- ID N° 380.870**.

Por Nota D.O.C Nº 366/2020 de fecha 15 de abril de 2020 dirigida a la Econ. Lourdes Villasboa, Directora Administrativa del IMT, se otorga la autorización para la realización del Llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS - PLURIANUAL"- ID N° 380.870.**, bajo la modalidad de Contratación Directa, firmada por el Abog. Pablo Lezcano, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), Laura Ojeda, Coordinadora (D.O.C.), Lic. Zunilda Medina, representante de la Unidad Técnica de Apoyo (D.O.C.)

El llamado fue publicado el 5 de mayo de 2020 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 380.870

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: MARIA VICTORIA CANO TORRES (BASTIAN COMERCIAL), DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., SAN BENITO ICSA.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1743/2020, por un importe total de G. 16.640.000 (Guaraníes Dieciséis millones seiscientos cuarenta mil) según el Programa

Lic. Ana Del Rosario Sosa Rios
Jefe de Higiene y Control de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

Econ. Patricia Gonzalez Colman
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha dieciocho de mayo de 2020, realizado a las 10:30 horas, observándose la recepción de 3 (Tres) ofertas, la que se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta	Correos Electrónicos (Resolución DNCP 2490/19)
1	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	13.725.000	DEL 01 AL 16	diegodgonzalezc@hotmail.com
2	ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.	34.662.000	DEL 01 AL 12	licitaciones.ads@hotmail.com
3	DV CORP S.A.	5.742.500	DEL 01 AL 0446	licitaciones@dvcorp.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-
Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 700.000 **Cumple**
ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A.	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 1.750.000 **Cumple**
DV CORP S.A.	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 287.125 **Cumple**

En el Punto 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes se establece que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 380.870

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

No se cuenta con oferta susceptible de desestimación.-

6. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	3908767	280583
MARTIN ARIAS DOS SANTOS	ADS IND & COM S.A.	620.461	299332
GUILLERMO AUGUSTO ESCOBAR SEQUERA	ADS IND & COM S.A.	797.121	299334
RODOLFO BAEZ PICO	ADS IND & COM S.A.	2163917	280601
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	DV CORP S.A.	3526578	280618
ZAMIR VENICA AGUILAR	DV CORP S.A.	4509229	280628

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza la Base de datos consultados en el Sistema Nacional de Administración SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Cada constancia formará parte de este informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada constancia se especifica la fecha de emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

7.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

En las ofertas presentadas **No** se encontraron errores aritméticos *Art. 62º del Decreto Nº 2992/19.*

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, establece lo siguiente:

*La oferta a ser analizada en el Cuadro Comparativo de Precios es la oferta de DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, ADS IND & COM S.A. y DV CORP S.A.

7.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas corresponden a las firmas DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, ADS IND & COM S.A. y DV CORP S.A.

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

7.3 ANEXO II. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de las ofertas y ordenadas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, este comité **no considera necesario** en solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Empresa DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS RUC N° 3.908.767-0: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	0,8%
2	10,0%
3	14,6
4	N/C
5	N/C

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

*Empresa ADS IND & COM S.A RUC N° 80026866-0: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Prof. Nº 2245

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	N/C
2	-10,0%
3	-6,3%
4	8,0%
5	10,0%

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

*Empresa DV CORP S.A. RUC N° 80100250-8: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de:

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	N/C
2	-18,8%
3	0%
4	N/C
5	N/C

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

El Cuadro de Análisis de la Variación Porcentual de los Precios Ofertados forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en la SECCION II, C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

"Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso".

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: en este punto no fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que *no existen ofertas similares*.

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

* DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS en fecha 26 de mayo de 2020 por Nota UOC I.M.T Nº 5/2020, remitida vía correo electrónico diegodgonzalezc@hotmail.com, en la cual se solicita la siguiente documentación formal:

- Certificado de Cuenta Bancaria (Actualizada).

En consecuencia de la solicitud realizada, atraves de la nota ingresada con mesa entrada IMT Nº 86/2020 en fecha 27 de mayo de 2020, remitió el documento solicitado.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Instituto de Medicina Tropical - ADMINISTRACION

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

* ADS IND & COM S.A, en fecha 26 de mayo de 2020 por Nota UOC I.M.T Nº 6/2020 y reiterada **por Nota UOC I.M.T Nº 9/2020,** remitida vía correo electrónico licitaciones.ads@hotmail.com, en la cual se solicita las siguientes documentaciones formales:

- **CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA (ACTUALIZADO)**
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (ACTUALIZADO)**
- **PATENTE MUNICIPAL (ACTUALIZADO)**
- **Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia dentro de los dos años 2018, 2019 relacionados con la Contratación Directa N° 03/2020.**
- **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**
- **Muestra de los ITEMS N° 3, 4 y 5, con el propósito de confirmar las EE.TT solicitadas.-**

En consecuencia de la solicitud realizada, atraves de la nota ingresada con mesa entrada IMT Nº 97/2020 en fecha 2 de junio de 2020, remitió los documentos solicitados.

* DV CORP S.A, en fecha 26 de mayo de 2020 por Nota UOC I.M.T Nº 7/2020, remitida vía correo electrónico licitaciones@dvcorp.com.py , en la cual se solicita las siguientes documentaciones formales:

- **Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia dentro de los dos años 2018, 2019 relacionados con la Contratación Directa N° 03/2020.**
- **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**
- **Muestra del ITEMS N° 2, con el propósito de confirmar las EE.TT solicitadas.-**

En consecuencia de la solicitud realizada, atraves de la nota ingresada con mesa entrada IMT Nº 91/2020 en fecha 28 de mayo de 2020, remitió los documentos solicitados.

Conclusión:
Con relación a los Documentos presentados por las firmas: **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, ADS IND & COM S.A.** y **DV CORP S.A**, una vez analizado y verificado se constata que **CUMPLEN** con lo solicitado por lo que el comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas por cumplir con los requisitos de la Carta de Invitación. En virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el ANEXO E de la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuatro.
Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:
METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

Ana Lía Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

I DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DIEGO DE JESUS GONZALEZ	ADS IND & COM S.A	DV CORP S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE EN SIPE	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE EN SIPE	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A
g) Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	N/A	N/A
III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A	RESOLUCION N° 655/19 C.S.J	RESOLUCION N° 655/19 C.S.J
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2246

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · ADMINISTRACIÓN · Instituto de Medicina Tropical

Patente municipal vigente	N/A	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_N/A_] para contribuyente de IRACIS	N/A	N/A	N/A
IVA General de los últimos [_N/A_] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [_N/A_] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [N/A_ años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia dentro de los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de 2 (Dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) **Otros documentos.**			
Acreditación para el acto de Apertura de oferta	N/A	N/A	N/A
Nomina de socio / Representantes Legales	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	RESOLUCION N° 655/19 C.S.J	RESOLUCION N° 655/19 C.S.J

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de conformidad a lo establecido en el numeral 18 Carta Estándar de Invitación, punto d), constatándose el siguiente análisis:

Fotocopias de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia dentro de los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de 2 (Dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa

Constatándose el siguiente análisis

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	13.725.000	4.117.500	65.070.000	CUMPLE

Lic. Ana Esther Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. N° 2275

ADS IND & COM S.A	34.662.000	10.398.600	139.513.500	CUMPLE
DV CORP S.A	5.742.500	1.722.750	2.289.060	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, ADS IND & COM S.A. y DV CORP S.A, CUMPLEM con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13. JUSTIFICACION DE ADJUDICACION. CONFORME A RESOLUCION DNCP Nº 522/15. Y ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03.

Amparado en la Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 1º y lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que en su Art. 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)...b)...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo, que por la naturaleza de los bienes o de los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."este comité de adjudicación, considerando la situación antes mencionada, RECOMIENDA:...que en el Items Nº 1, 2, 3, 4 y 5 del presente llamado, y atendiendo la justificación esgrimida por la Jefa de HIGIENE Y CONTROL DE INFECCIONES integrante de este comité, y de la Jefa de SUMINISTRO del IMT, a los demás miembros en aplicar este procedimiento para adjudicar los bienes solicitados "***en vista de que los mismos forman parte de insumos de primera necesidad para cumplir con los medios de control de la higiene y su utilización es elemental en los servicios de alto contacto y en áreas sensibles se vuelve imprescindible su utilización en los servicios; UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, SALA DE AREAS RESPIRATORIAS (CONSULTORIO E INTERNADOS) SALA DE URGENCIAS, LABORATORIOS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS, y ante la PANDEMIA declarada del SARS COV-2 no sería oportuno declarar desierto la adjudicación ya que postergar y realizar otro proceso para contar con estos insumos podría ocasionar serios inconvenientes a los usuarios y funcionarios comprometidos con la atención que brinda esta INSTITUCION".***

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El Comité de Adjudicación deja constancia, atendiendo al Decreto N° 2992/2019, Art. 66, en disminuir la cantidad a adjudicar, quedando la recomendación para adjudicar como sigue:

Item N°1 Formulario continúo papel común caja x 2000 hojas : ***Disminuir de 50 a 38 Cajas***
Item N°2 Toalla de papel desechable intercalada paq x 300 a 400 hj. : Se mantiene la cantidad solicitada
Item N°3 Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles paq. X 2 uds : Se mantiene la cantidad solicitada

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Item N°4 Papel higiénico rollo 300 mts. : ***Disminuir de 162 a 157 Rollos***
Item N°5- Papel seca mano rollo 200 mts. : Se mantiene la cantidad solicitada

Es con el fin de ajustar el monto total adjudicado al monto del presente llamado plurianual.

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 63 º - Método de Evaluación del Decreto Reglamentario 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

A lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación.

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:
Empresa: DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS
RUC: 3.908.767-0

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común	ECOMAC	BRASIL	UNIDAD	CAJA	38	126.000	4.788.000
SON GUARANIES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-							**TOTAL ADJUDICADO**		**4.788.000**

Empresa: DV CORP S.A.
RUC: 80100250-8

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	14111703-001	Toalla de papel desechable intercalada	BESS	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	500	8.125	4.062.500
SON GUARANIES: CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-							**TOTAL ADJUDICADO**		**4.062.500**

Empresa: ADS IND & COM S.A
RUC: 80026866-0

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones IMT
Reg. Prof. Nº 2245

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

3	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	BEST	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	350	4.500	1.575.000
4	14111704-001	Papel higiénico	BEST	PARAGUAY	UNIDAD	ROLLO	157	13.500	2.119.500
5	14111703-001	Papel seca mano	BEST	PARAGUAY	UNIDAD	ROLLO	1.200	22.000	26.400.000
SON GUARANIES: TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.-							**TOTAL ADJUDICADO**		**30.094.500**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: **GS. 38.945.000 (SON GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) . –**

15- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 23051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación. Este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	**TOTAL ADJUDICADO GS.**
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS **RUC:** 3.908.767-0 **En el item N° 1**	4.788.000
DV CORP S.A **RUC:** 80100250-8 **En los ítems N° 2**	4.062.500
ADS IND & COM S.A **RUC:** 80026866-0 **En los ítems N° 3, 4 y 5**	30.094.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO: **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL**	**38.945.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. ANA DEL ROSARIO SOSA RIOS
REPRESENTANTE DEL Dpto. HIGIENE Y CIIH
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Econ. PATRICIA FABIOLA GONZALEZ COLMAN
REPRESENTANTE DE LA SUB UOC N° 34
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SUB UOC Nº 34

Cuadro Comparativo de Ofertas

"ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" CD N° 03/2020 ID N° 380.870		DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS					ADS INDUSTRIAL & COMERCIAL S.A					DV CORP S.A				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Formulario continuo obra primera copia simple tamaño 11" x 24 cm. caja de 2.000 hojas.	ECOMAC	BRASIL	50	126.000	6.300.000				NO COTIZA					NO COTIZA	
2	Papel toalla intercaladas, paquete entre 300 a 400 hojas cada uno medidas 22x21 cm como mínimo, para uso en los consultorios de la institución, color blanco tipo papel celulosa virgen.	ADS	PARAGUAY	500	11.000	5.500.000	BEST	PARAGUAY	500	9.000	4.500.000	BESS	NACIONAL	500	8.125	4.062.500
3	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles, extra absorbentes, ancho no menor de 22 cmts, largo como mínimo de 6 metros, marca de corte no menor de 15 ctms y no mayor de 25 cmts, color blanco celulosa virgen. Cotizar por paquetes de 2 Uds	ADS	PARAGUAY	350	5.500	1.925.000	BEST	PARAGUAY	350	4.500	1.575.000	CLARIS	BRASIL	350	4.800	1.680.000
4	Papel higiénico blanco, rollos de 300 mts como mínimo. Ancho no menor de 10 cm. Debe incluir 15 Uds. de dispenser que la firma adjudicada deberá proveer, instalar y mantener (REALIZAR RECAMBIO EN CASO NECESARIO) en comodato hasta el término del contrato.				NO COTIZA		BEST	PARAGUAY	162	13.500	2.187.000				NO COTIZA	
5	Toalla de papel desechable, papel celulosa virgen 100%, de 200 mts, Altura 200 mm, tubo interno 7,5 cmts, con gofrado. Debe incluir 40 Uds de Dispenser que la firma adjudicada deberá proveer, instalar y mantener (REALIZAR RECAMBIO EN CASO NECESARIO) en comodato hasta el término del contrato.				NO COTIZA		BEST	PARAGUAY	1200	22.000	26.400.000				NO COTIZA	
	TOTAL GENERAL					13.725.000	TOTAL GENERAL				34.662.000	TOTAL GENERAL				5.742.500

Lic. Ana Del Rosario Sosa
Jefe de Higiene y Control
de Infecciones UNI
Reg. Prof. Nº 2245

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Econ. Fernanda [illegible]
Instituto de Medicina Tropical